

	Resolución N°008 de Julio 18 de 2018 "Por la cual se Adoptan unos Procedimientos Administrativos, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro" FONDESER	CÓDIGO ARCHIVISTICO: 200.24.01
		VERSION:
		Página 1 de 2

Resolución N°008

(Julio 18 de 2018)

"Por la cual se Adoptan unos Procedimientos Administrativos, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro – FONDESER"

El Gerente de FONDESER, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales especialmente las facultades conferidas en la constitución política y las Leyes 87 de 1993; la 489 de 1998, la 1474 de 2011 y la 1712 de 2014 y los Decretos 943 de 2014, el 103 de 2015, el 1083 de 2015, el 124 de 2016 y 14499 de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que mediante decreto 943 de 2014 y demás normas reglamentarias sobre la materia, el gobierno nacional actualiza el Sistema de Control Interno - MECI 1000:2014 y hace obligatoria su implementación y la actualización permanente en todas las entidades del estado.
2. Que se debe desarrollar **Procesos y Procedimientos Administrativos** acorde a los nuevos modelos de gestión contemplados en las disposiciones legales que garanticen su funcionamiento en forma efectiva, eficiente y eficaz en cumplimiento de sus objetivos.
3. Que de conformidad con los parámetros establecidos en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI1000:2014 y acorde a las necesidades actuales de FONDESER, se deben Caracterizar y Documentar los Procesos y Procedimientos, con la participación de los funcionarios, Contratistas de Apoyo Administrativo y Asesores de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese los Procedimientos Administrativos N°04, "Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS.", asociado al Proceso N°01, Direccionamiento Estratégico y el N° 10, "Plan de Adquisiciones", asociado al Proceso N°03, Administración y Gestión de los Recursos, adoptados por Resolución N°034 de diciembre 12 de 2017, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro – FONDESER.

	Resolución N°008 de Julio 18 de 2018 "Por la cual se Adoptan unos Procedimientos Administrativos, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro" FONDESER	CÓDIGO ARCHIVISTICO: 200.24.01
		VERSION:
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de el Retiro, Antioquia a los 18 días del mes de Julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON DAVID TANGARIFE MEJÍA
Gerente

P/E: Rubén Antonio Castaño Serna – Asesor

ANEXOS

**Procedimientos Contemplados en el
Artículo Primero de la Presente Resolución.**

 Fondeser Alcaldía de El Retiro	Fondo de Desarrollo Social del Retiro			Código
	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD – MECI 1000:2014			Versión 00
	Procedimiento N°04: Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS.			Fecha 28/06/2018
	Resolución N° 008 de Julio 18 de 2018			Página 1 de 5
Copia Controlada				

PROCESO ASOCIADO N°01: Direccionamiento Estratégico

PROCEDIMIENTO N° 04: Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO: Gerente y Secretaria Ejecutiva

OBJETIVO: Mantener constante interacción con la comunidad y los grupos de interés, sobre las actividades e iniciativas adelantadas en la gestión misional y administrativa del Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro - FONDESER, promoviendo espacios de diálogo y socialización permanente, acatando los diferentes medios de participación ciudadana y de acceso a la información.

DESCRIPCIÓN			
ACTIVIDAD	TAREAS	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE
			CONTROL ACTIVIDAD Registro de: Planillas, Comunicados, Oficios, Actas, Listas de Chequeo, otros)

	Fondo de Desarrollo Social del Retiro			Código
	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD – MECI 1000:2014			Versión 00
	Procedimiento N°04: Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS.			Fecha 28/06/2018
	Resolución N° 008 de Julio 18 de 2018			Página 2 de 5

Copia Controlada			
1. Participación Ciudadana y Acceso a la Información.	1.1. Definir Canales y Medios de Participación Ciudadana y Acceso a la Información, sobre la gestión misional y administrativa de la entidad.	Comité Institucional.	Acta de Trabajo.
	1.2. Adoptar por Resolución Administrativa, los Canales y Medios de Participación Ciudadana y de Acceso a la Información a utilizar por la entidad, para interactuar con los Grupos de Interés y Comunidad en General.	Gerente.	Resolución de canales y medios de Participación Ciudadana y Acceso a la Información.
	1.3. Difundir a los grupos de interés y a la comunidad en general por los diferentes medios de comunicación interna y externa, sobre la gestión misional y administrativa de la entidad y los canales y medios de participación y de acceso a la información.	Secretaria Ejecutiva y/o Contratista de Comunicaciones.	Planillas de Registro y Control de Medios y Canales de Comunicación Interna y Externa.
	1.4. Recibir y clasificar las solicitudes de información que requiera la comunidad y los grupos de interés, sobre la gestión misional y administrativa de la entidad.	Secretaria Ejecutiva.	Planillas de Registro y Control a las Solicitudes de Información requeridas.
	1.5. Dar trámite a las solicitudes de información, en los tiempos de Ley, de conformidad con los canales y medios de Participación Ciudadana y de Acceso a la Información, utilizados por la comunidad o grupos de interés y respondiendo por cualquiera de los medios de comunicación que considere más adecuados la entidad, para cada caso en particular.	Gerente, Secretaria Ejecutiva y Asesor Jurídico.	Planillas de Seguimiento a las Solicitudes en Términos de Ley.
	1.6. Llevar los Datos Estadísticos de las solicitudes	Secretaria Ejecutiva.	Formatos con las

	Fondo de Desarrollo Social del Retiro			Código	00	
	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD – MECI 1000:2014			Versión	28/06/2018	
	Procedimiento N°04: Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS.			Fecha	3 de 5	
	Resolución N° 008 de Julio 18 de 2018			Página	Copia Controlada	
2. Rendición de Cuentas.	de información que requieran los grupos de interés y la comunidad en general.				cantidades y tipos de solicitudes por mes requeridas.	
	1.7. Evaluar resultados e implementar acciones de mejora.			Comité Institucional.	Acta de Trabajo.	
	A. Información					
	2.1. Diseñar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas a la Ciudadanía, de conformidad con las normas legales vigentes. (Manual Único de Rendición de Cuentas - DAFP, Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 – MIPG V2, entre otros), y difundirlos por los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad.			Comité Institucional.	Acta de Trabajo, y Estrategia de Rendición de Cuentas o Plan de Acción.	
	2.2. Seleccionar Información Documental, grafica, estadística y de resultados en el cumplimiento de metas misionales a divulgar.			Gerente, Secretaria Ejecutiva y/o Contratista de Comunicaciones.	Acta de Trabajo.	
	2.3. Consolidar Información Documental, grafica, estadística y de resultados en el cumplimiento de metas misionales a divulgar.			Gerente y Secretaria Ejecutiva.	Listado de Chequeo.	
	2.4. Preparar y elaborar en documento físico y electrónico del Informe de Rendición Pública de Cuentas.			Gerente	Informe Rendición de Cuentas.	
	2.5. Realizar cronograma para la Rendición Pública de Cuentas por los Medios de Comunicación más adecuados con los que cuenta la entidad.			Gerente, Secretaria Ejecutiva y/o Contratista de Comunicaciones.	Cronograma Rendición Pública de Cuentas.	

	Fondo de Desarrollo Social del Retiro					Código	
	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD – MECI 1000:2014					Versión	00
	Procedimiento N°04: Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS.					Fecha	28/06/2018
	Resolución N° 008 de Julio 18 de 2018					Página	4 de 5
Copia Controlada							
	(Bien sean Presenciales, Radiales, segmentados o focalizados o medios virtuales de las nuevas tecnologías y aplicativos de la entidad)						
	B. Diálogo						
	2.6. Adelantar y promocionar en los diferentes sectores de la comunidad y grupos de interés, jornadas de participación ciudadana para la Rendición Pública de Cuentas, de conformidad con el Cronograma establecido, por los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad.				Gerente, Secretaria Ejecutiva y/o Contratista de Comunicaciones.	Planillas de Asistencia y Registro Fotográfico.	
	2.7. Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por los medios de comunicación y canales más adecuados que estime conveniente la entidad.				Gerente.	Planillas de Asistencia y Registro Fotográfico.	
	C. Incentivos						
	2.8. Realizar Encuestas, tabularlas y analizarlas para conocer los resultados de opinión de la comunidad, sobre la rendición publica de cuentas.				Secretaria Ejecutiva y/o Contratista de Comunicaciones.	Encuestas y Análisis de Resultados.	
2.9. Elaborar el plan de mejoramiento resultante de la evaluación sobre la Rendición Pública de Cuentas.				Comité Institucional.	Plan de Mejoramiento.		
2.10. Dar a conocer por los diferentes medios de comunicación, los Resultados de las encuestas y de las acciones de mejora a				Secretaria Ejecutiva y/o Contratista de Comunicaciones.	Planillas de Registro de Medios.		

	Fondo de Desarrollo Social del Retiro					Código	
	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD – MECI 1000:2014					Versión	00
	Procedimiento N°04: Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS.					Fecha	28/06/2018
	Resolución N° 008 de Julio 18 de 2018					Página	5 de 5
Copia Controlada							
3. PQRS - Petitiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes.		implementar, sobre la Rendición Pública de Cuentas de la entidad.					
		2.11. Seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento.			Comité Institucional.		Acta de Trabajo.
		2.12. Definir acciones de mejora a implementar en la nueva estrategia de Rendición Pública de Cuentas para la siguiente vigencia.			Comité Institucional.		Acta de Trabajo.
		3.1. Recibir y clasificar los PQRS - Petitiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, que requiera la comunidad y los grupos de interés, sobre la gestión misional y administrativa de la entidad.			Secretaria Ejecutiva.		Planillas de Registro y Control a las Solicitudes de Información requeridas.
		3.2. Dar trámite a los PQRS - Petitiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, en los tiempos de Ley, de conformidad con los mecanismos utilizados por la comunidad o grupos de interés y respondiendo por cualquiera de los medios de comunicación adecuados para cada caso por la entidad.			Gerente, Secretaria Ejecutiva y Asesor Jurídico.		Planillas de Seguimiento a las Solicitudes en Términos de Ley.
		3.3. Llevar los Datos Estadísticos de los PQRS - Petitiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, en los tiempos de Ley.			Secretaria Ejecutiva.		Formatos con las cantidades y tipos de solicitudes por mes requeridas.
		3.4. Evaluar resultados e implementar acciones de mejora.			Comité Institucional.		Acta de Trabajo.

	Resolución N°010 de Julio 27 de 2018 "Por medio de la cual se Adoptan los Canales y/o Medios de Comunicación, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER".	CÓDIGO ARCHIVISTICO: 200.24.01
		VERSION:
		Página 1 de 3

Resolución N°010

(Julio 27 de 2018)

"Por medio de la cual se Adoptan los Canales y/o Medios de Comunicación como Estrategia, para garantizar mayor Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER".

El Gerente de FONDESER, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales especialmente las facultades conferidas en la constitución política y las Leyes 87 de 1993; la 489 de 1998, la 1474 de 2011, la 1712 de 2014 y la 1757 de 2015 y los Decretos 943 de 2014, el 103 de 2015, el 1083 de 2015, el 124 de 2016 y 1499 del 11 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que mediante decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1183 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se definen las Dimensiones y las Políticas a desarrollar, bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
2. Que se deben definir Canales y/o Medios de Comunicación como Estrategia, para garantizar mayor Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, acorde a los nuevos modelos de gestión contemplados en las disposiciones legales, en el cumplimiento de la gestión Administrativa y Misional del Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro, "FONDESER".
3. Que de conformidad con los parámetros establecidos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se deben implementar Estrategias en el Desarrollo de las Dimensiones y Políticas contempladas en dicho Modelo, con la participación de los funcionarios, Contratistas de Apoyo Administrativo y Asesores, acorde a las necesidades actuales de FONDESER.



	Resolución N°010 de Julio 27 de 2018 "Por medio de la cual se Adoptan los Canales y/o Medios de Comunicación, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER".	CÓDIGO ARCHIVISTICO: 200.24.01
		VERSION:
		Página 2 de 3

4. Que se debe garantizar a los Grupos de Interés y a la Comunidad en General, el acceso a la información pública, en el cumplimiento de la gestión Administrativa y Misional del Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro, "FONDESER".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense los siguientes **Tipos de Canales y/o Medios de Comunicación como Estrategia**, para garantizar mayor Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro – FONDESER", así:

CANALES:

- ❖ **Personales:** Los canales personales son aquellos donde la comunicación es directa. Voz a voz. Puede darse de uno a uno o de uno a varios.
- ❖ **Masivos:** los canales masivos pueden ser escritos, radial, televisivo e informático.
- ❖ **Reuniones:** Pueden ser formales e informales.
- ❖ **Sesiones informativas:** Pueden ser de interés e impacto.
- ❖ **Instrucciones o normas generales.**
- ❖ **Memorándum y acta.**
- ❖ **Circular y manual.**
- ❖ **Cartelera y anuncios:** Físicos y/o digitales.
- ❖ **Relaciones entre el personal y los cargos representativos.**
- ❖ **Internet.**
- ❖ **Fax.**
- ❖ **Chat.**
- ❖ **Otros canales afines a la gestión administrativa y misional.**



	Resolución N°010 de Julio 27 de 2018 "Por medio de la cual se Adoptan los Canales y/o Medios de Comunicación, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER".	CÓDIGO ARCHIVISTICO: 200.24.01 VERSION: Página 3 de 3
---	---	---

MEDIOS:

- ✓ Audio visual: TV y/o emisora.
- ✓ Escritos.
- ✓ Redes sociales.
- ✓ Intranet.
- ✓ Internet.
- ✓ Vallas publicitarias.
- ✓ Página web de la entidad.
- ✓ Cartelera: Física y/o digital.
- ✓ Mensajería.
- ✓ Otros medios afines a la gestión administrativa y misional.

ARTICULO SEGUNDO: El Fondo de Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER, podrá disponer y/o actualizar a futuro los nuevos canales y/o medios que vayan surgiendo o estén disponibles y requiera la organización.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de el Retiro, Antioquia a los 27 días del mes de Julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON DAVID TANGARIFE MEJÍA
 Gerente,

	Resolución N°011 de Julio 27 de 2018 "Por medio de la cual se Adopta la Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información – Cronograma, Vigencia 2018, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER".	CÓDIGO ARCHIVISTICO: 200.24.01
		VERSION:
		Página 1 de 2

Resolución N°011

(Julio 27 de 2018)

"Por la cual se Adopta la Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información – Cronograma. Vigencia 2018, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER"

El Gerente de FONDESER, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales especialmente las facultades conferidas en la constitución política y las Leyes 87 de 1993; la 489 de 1998, la 1474 de 2011, la 1712 de 2014 y la 1757 de 2015 y los Decretos 943 de 2014, el 103 de 2015, el 1083 de 2015, el 124 de 2016 y 1499 del 11 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que mediante decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1183 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se definen las Dimensiones y las Políticas a desarrollar, bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Que se debe desarrollar la Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información – Cronograma, Vigencia 2018, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER", acorde a los nuevos modelos de gestión contemplados en las disposiciones legales que garanticen su funcionamiento en forma efectiva, eficiente y eficaz en cumplimiento de sus objetivos.
3. Que de conformidad con los parámetros establecidos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se deben implementar Estrategias en el Desarrollo de las Dimensiones y Políticas contempladas en dicho Modelo, con la participación de los funcionarios, Contratistas de Apoyo Administrativo y Asesores, acorde a las necesidades actuales de FONDESER.

	Resolución N°011 de Julio 27 de 2018 "Por medio de la cual se Adopta la Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información – Cronograma, Vigencia 2018, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro. FONDESER".	CÓDIGO ARCHIVISTICO: 200 24 01 VERSION: Página 2 de 2
---	---	---

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la "Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información – Cronograma, Vigencia 2018, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro – FONDESER".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de el Retiro, Antioquia a los 27 días del mes de Julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON DAVID TANGARIFE MEJÍA
 Gerente

P/E: Rubén Antonio Castaño Serna – Asesor

ANEXOS

"Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información – Cronograma, Vigencia 2018, para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro – FONDESER", Contemplada en el Artículo Primero de la Presente Resolución.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información – Cronograma. Vigencia 2018

FONDESER

Fondo de Desarrollo Social del Retiro

Gerente

Wilson David Tangarife Mejía

El Retiro, Julio de 2018



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

CONTENIDO

Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, vigencia 2018

1. Introducción.....	3
2. Normatividad aplicable.....	4
3. Evaluación de la Estrategia de rendición de cuentas 2017.....	7
4. Definición de la estrategia de rendición de cuentas para 2018.....	8
4.1. Contexto Organizacional frente a la Relación con el Ciudadano.	8
4.2. Objetivo General:	9
4.3. Objetivos específicos:	9
4.4. Elementos de la Rendición de Cuentas.....	9
4.5. Cronograma Rendición de Cuentas y Acceso a la Información.....	12
4.6. Estrategias para la Rendición de Cuentas y Acceso a la Información.....	12
4.7. Seguimiento y Control de las Acciones	16



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
Vigencia 2018 – Cronograma**

1. Introducción

El Fondo de Desarrollo Social del Retiro – FONDESER, dentro de su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, presenta su **Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información - Cronograma**, para adelantar durante la vigencia 2018, la cual busca crear espacios que permitan a los públicos de interés acercarse a la gestión institucional y misional de la entidad.

Por lo anterior, El Fondo de Desarrollo Social del Retiro – FONDESER, dentro del Plan de Acción 2018 y Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la misma vigencia, refleja los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, en el manual único de rendición de cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo establecido en el Modelo de Integración Planeación y Gestión - MIPG.

FONDESER, durante el 2018 utilizará, dentro de su **Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información**, diferentes medios y/o canales y espacios de socialización de su actividad Misional y de Gestión, como son:

- ✓ Página Web.
- ✓ Redes Sociales.
- ✓ Chats.
- ✓ Cartelera Física en las Instalaciones de la Entidad
- ✓ Indicadores de Gestión.
- ✓ Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ✓ Medios Audiovisuales. (Radiales y Televisión Local)
- ✓ Medios Virtuales.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

2. Normatividad Aplicable

Disposiciones jurídicas y constitucionales nacionales sobre la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Constitución Política de Colombia:

- ✓ **Artículos 1, 2, 3 y 40:** Derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público.
- ✓ **Artículo 23:** Derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.
- ✓ **Artículo 74:** Derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
- ✓ **Artículo 209:** Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración.

Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

- ✓ **Artículo 3:** Principios de la función administrativa.
- ✓ **Artículo 26:** Estímulos e incentivos a la gestión pública.
- ✓ **Artículo 32:** Democratización de la administración pública.
- ✓ **Artículo 33:** Audiencias públicas
- ✓ **Artículo 34:** Ejercicio del control social.
- ✓ **Artículo 35:** Ejercicio de veeduría ciudadana.

Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."

- ✓ **Artículo 11:** Conformación archivos públicos.
- ✓ **Artículo 19:** Soporte documental.
- ✓ **Artículo 21:** Programas de gestión documental.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

✓ **Artículo 27:** Acceso y consulta de documentos

Ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único."

✓ **Se establecen los deberes de los servidores públicos.** En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Ley 850 de 2003, "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas."

✓ Disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información.

✓ Establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.

Ley 962 de 2005, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

✓ **Artículo 8:** Entrega de información.

CONPES 3654 de 2010, "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos."

✓ Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

CONPES 3650 de 2010, "Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea"

✓ Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.

Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

✓ **Artículo 5:** Derechos de las personas ante las autoridades.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

✓ **Artículo 8:** Deber de información al público.

✓ **Artículo 19:** Principios de actuaciones administrativas.

Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

✓ Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia.

✓ Rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

✓ Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.

Decreto 2482 de 2012. "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión."

✓ **Artículo 2:** Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

✓ **Artículo 3:** Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen: Transparencia, participación y servicio al ciudadano.

- Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública.
- Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

✓ Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática."

✓ Título IV de la Rendición de Cuentas

✓ Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva.

✓ **Artículo 48 a 57:** Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1183 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."

✓ **Título 22.** Sistemas de Gestión.

✓ **Capítulo 2:** Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

✓ **Artículo 2.2.22.2.1:** Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

✓ **Numeral 8.** Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Manual Operativo del Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

✓ **3ª Dimensión** "Gestión con Valores para Resultados"

✓ **Numeral 3.2.2:** "Relación Estado Ciudadano"

3. Evaluación de la Estrategia de rendición de cuentas 2017

3.1. Resultados FURAG: Con corte al mes de noviembre de 2017 se diligenció el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, del Fondo de Desarrollo Social del Retiro – FONDESER, el cual incluye el componente de rendición de cuentas. A la fecha de realización del presente documento, no se cuenta con los resultados de dicha herramienta.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

3.2. Autodiagnóstico MIPG: FONDESER, no aplicó el autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas, para la formulación de ésta estrategia.

4. Definición de la estrategia de rendición de cuentas para 2018

4.1. Contexto Organizacional frente a la Relación con el Ciudadano.

Fortalezas:

Frente al procedimiento Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS se identifican las siguientes fortalezas:

- Se tienen caracterizados los públicos de interés.
- Están identificados los canales y/o medios de participación, que permiten desarrollar las diversas actividades de diálogo con la ciudadanía.
- Están Definidas los roles y responsabilidades para la consolidación y desarrollo de la Rendición de Cuentas.
- Socialización de la estrategia de Rendición de Cuentas por los diferentes medios, para el conocimiento de los públicos de interés.

Debilidades:

- Falta preguntar a las organizaciones sociales la periodicidad y la metodología para desarrollar las actividades de diálogo e interacción.
- No se involucran los grupos de interés para la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Oportunidades:

- Expectativa de usuarios, comunidad y grupos de interés, sobre los servicios que ofrece el Fondo de Desarrollo Social del Retiro - FONDESER.
- Existencia de diferentes medios y/o canales de comunicación, para dar a conocer a los grupos de interés y comunidad, los servicios que ofrece y la gestión Administrativa y Misional de FONDESER.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

Amenazas:

- Directivas de orden nacional que impiden imprimir material misional y pautar en redes sociales para hacer pedagogía al usuario.
- Uso inadecuado de la información por los grupos de interés y/o la comunidad.

4.2. Objetivo General:

Consolidar la información Administrativa y Misional de la entidad, manteniendo constante interacción con los grupos de interés y la comunidad, a través de la rendición de cuentas, como un proceso permanente constituido por las actividades e iniciativas adelantadas en las cuales se generen espacios de diálogo y socialización, con el propósito de mejorar la gestión institucional, elevando los niveles de credibilidad y confianza en todas las partes interesadas.

4.3. Objetivos específicos:

- Impulsar el diálogo y la participación de los grupos de interés y de la comunidad, sobre las actividades e iniciativas adelantadas por la Junta Directiva y la Administración de FONDESER.
- Facilitar espacios en diferentes canales y/o medios, que permitan a la Entidad, dar a conocer su gestión a los grupos de interés y la comunidad.
- Fomentar interacción entre FONDESER, los grupos de interés y la comunidad

4.4. Elementos de la Rendición de Cuentas

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su manual único de rendición de cuentas, los elementos fundamentales para tener en cuenta para una adecuada estrategia de rendición de cuentas son la **información, el diálogo y los incentivos.**

Elemento N° 1 “Información”: Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

Elemento N° 2 “Dialogo”: Se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

A nivel institucional se contempla la publicación de los resultados y avances de la gestión que se refleja en:

- Informe de gestión e indicadores.
- Plan de acción
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Control Interno
- Informes de auditorías interna y externa.
- Plan anual de adquisiciones.
- Contratación.
- Resultados FURAG.

El Fondo de Desarrollo Social del Retiro – FONDESER, hace visible los resultados de su gestión a los ciudadanos y grupos de interés; de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales, a través de los siguientes medios de comunicación:

- + **Medios Presenciales:** Orientación Personalizada al Ciudadano y Grupos de Interés en la Sede Administrativa de FONDESER y Rendición Pública de Cuentas ante el Honorable Concejo Municipal en el mes de agosto.
- + **Medios Escritos:** Buzón de peticiones, quejas, reclamos y denuncias –PQRD, correo electrónico, boletines, WhatsApp.
- + **Medios Auditivos:** Atención telefónica.
- + **Medios Virtuales:** Redes Sociales (Facebook, Twiter, YouTube), sitio Web.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

✦ **Medios Audiovisuales:** Pautas Radiales y de Televisión Locales.

Según lo establecido en el Procedimiento de Comunicaciones y en el Procedimiento Participación Ciudadana y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, PQRS, se realiza la promoción y divulgación de los diferentes ejercicios de rendición de cuentas y sus resultados por medio de:

- El sitio WEB de FONDESER.
- Redes sociales.
- Telefonía.
- Documentos físicos y electrónicos.
- Radio y Televisión.

Elemento N°3 “Incentivos”: Se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Los estímulos e incentivos que FONDESER ofrece a la comunidad son:

- ❖ Conocimiento de la gestión institucional por los diferentes medios de comunicación que dispone la entidad, orientados a ciudadanos y grupos de interés.
- ❖ Socialización a los servidores públicos, asesores y contratistas de apoyo a la gestión, orientada a la Gestión Administrativa y Misional de FONDESER



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

4.5. Cronograma Rendición de Cuentas y Acceso a la Información de FONDESER, para la vigencia del 2018.

EL ELEMENTO N°1: "INFORMACIÓN"

Acción	Finalidad	Canal y/o Medio de Comunicación	Información – Resultado	Periodicidad y/o Fecha	Responsable
Identificar las necesidades de información de la ciudadanía.	Definición de reportes prioritarios de información y forma de presentación	Reportes e informes atención a la ciudadanía Página Web-Direc. www.fondeser.com.co	Informe con los Resultados Consolidados de los temas más recurrentes en Atención a la Ciudadanía.	Mensual	Gerente, Secretaria Ejecutiva y Contratista Comunicaciones.
Actualizar la información de gestión en la entidad en el sitio Web y demás espacios en que aplique.	Información actualizada para la toma de decisiones y consulta ciudadana	- Página Web-Direc. www.fondeser.com.co	-Información de obligatorio cumplimiento publicada. -Información según necesidades de la ciudadanía publicada.	Permanente	Secretaria Ejecutiva y/o Contratista Comunicaciones.
Divulgar y socializar con la ciudadanía la información de los trámites y servicios que presta la entidad.	Ciudadanía informada de la misionalidad de la entidad	- Página Web-Direc. www.fondeser.com.co -Redes Sociales, tv, emisora, otros.	Gestión institucional de la misionalidad de la Entidad	Permanente	Secretaria Ejecutiva y/o Contratista Comunicaciones.
Fortalecer el compromiso de buen servicio y atención a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la entidad.	Servicio que satisfaga la información oportuna, respetuosa y de calidad	-Demás canales de comunicación internos	Indicadores de gestión de atención a la ciudadanía y de producto no conforme	Permanente	Gerente.

 Fondeser FONDERO DE SERVICIOS	Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, para la vigencia de 2018 - Cronograma. Resolución N°011 de Julio 27 de 2018
--	--

4.5. Cronograma Rendición de Cuentas y Acceso a la Información de FONDESER, para la vigencia del 2018.

EL ELEMENTO N°2: "DIALOGO"					
Acción	Finalidad	Canal y/o Medio de Comunicación	Información – Resultado	Periodicidad y/o Fecha	Responsable
Socializar resultados encuesta de percepción servicio atención a la ciudadanía.	Analizar e implementar los correctivos necesarios frente al servicio de atención a la ciudadanía.	-Página Web -Redes Sociales -Atención personalizada.	Estadísticas y análisis de la encuesta de percepción.	Cuatrimstral	Gerente, Secretaria Ejecutiva y Contratista Comunicaciones.
Realizar jornada de Audiencia Pública de Cuentas	Presentar los resultados de gestión ante el Honorable Concejo Municipal y la ciudadanía en general.	-Página Web. -Redes Sociales -Transmisión local en vivo por Canal de TV y/o la Emisora Radial. -Presencial ante el Honorable Concejo Municipal.	-Rendición Pública de Cuentas. -Informe Consolidado.	Anual (Mes de Agosto)	Gerente.
Enviar respuestas a preguntas no respondidas durante la Audiencia Pública de Cuentas, para garantizar la transparencia de las solicitudes ciudadanas.	Brindar información completa y oportuna sobre las solicitudes ciudadanas, y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada	-Página Web Página Web-Direc. www.fondeser.com.co -Correo Electronico: fondeser@retiro@gmail.com -Documento Fisico.	Retroalimentación ciudadana	Término legal	Gerente, Secretaria Ejecutiva, Asesor Jurídico y Contratista Comunicaciones.
Realizar publicaciones en redes sociales y página Web de la entidad, con los resultados de gestión.	Fase de democratización de la información y gobierno en línea	-Redes Sociales -Página Web-Direc. www.fondeser.com.co	Gestión de resultados	Permanente	Gerente, Secretaria Ejecutiva y Contratista Comunicaciones.

	Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, para la vigencia de 2018 - Cronograma. Resolución N°011 de Julio 27 de 2018
---	--

Realizar jornadas de preguntas y respuestas mediante la utilización de diferentes herramientas de interacción.	Fomento del diálogo ciudadano con la administración	-Foros -Encuestas -Chat -Vídeos -Redes Sociales -Página Web	Retroalimentación ciudadana y de la entidad.	Mensual	Gerente, Secretaria Ejecutiva y Contratista Comunicaciones.
4.5. Cronograma Rendición de Cuentas y Acceso a la Información de FONDESER, para la vigencia del 2018.					
EL ELEMENTO N°3: "INCENTIVOS"					
Acción	Finalidad	Canal y/o Medio de Comunicación	Información – Resultado	Periodicidad y/o Fecha	Responsable
Capacitar a los funcionarios, contratistas y asesores de la entidad en el tema de Rendición de Cuentas	Capacidad de los funcionarios, contratistas y asesores en el ejercicio de la Rendición de Cuentas	Jornada de capacitación presencial	-Acta de Trabajo	Semestral	Gerente y/o Contratista Comunicaciones.
Consultar a los ciudadanos asistentes sobre su satisfacción frente al resultado de la Audiencia Pública de Cuentas.	Identificación de acciones de mejora para los procesos de rendición de cuentas	-Página Web -Redes Sociales -Correo Electrónico	Encuesta de Percepción	Anual	Secretaria Ejecutiva y Contratista Comunicaciones.
Convocar a la comunidad y grupos de interés a participar activamente en la jornada de la audiencia pública de Rendición de Cuentas.	Que la ciudadanía sea partícipe de las jornadas de Rendición de Cuentas. que adelanta la entidad.	Rendición de Cuentas	Asistencia y participación activa de los ciudadanos	Anual	Secretaria Ejecutiva y Contratista Comunicaciones.



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información,
para la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

4.6. Estrategias para la Rendición de Cuentas y Acceso a la Información

Redes Sociales:

- Publicar información relevante de FONDESER a través de Facebook, WhatsApp, Correo Electrónico, otros medios y brindar a los usuarios, grupos de interés y comunidad, la posibilidad de interactuar a través de estos.

Chats o Messenger:

- Ofrecer un tiempo de chat a través del WhatsApp, Messenger u otros medios, sobre la Gestión Misional y Administrativa de Fondeser.

Indicadores de gestión:

- Publicar trimestralmente en la Página Web de FONDESER, los resultados de los indicadores de gestión. Con esta publicación el Usuario o ciudadano podrá conocer el nombre del indicador, proceso, resultado (cumple - verde. Tolerancia - amarillo. no cumple -rojo), meta, cómo y cuándo se mide.

Cartelera Física en las Instalaciones de la Entidad:

- Fijar Actas de Publicación en la cartelera de las instalaciones de la Entidad, con el contenido de la información relacionada con la protección de los derechos de los Usuarios disponibles en documentos físico y/o electrónico, para que sea conocida por los ciudadanos que requieran o soliciten información, acudiendo a las instalaciones administrativas de la entidad.

Audiencia de Rendición de Cuentas:

- Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas, correspondiente a la gestión del año inmediatamente anterior, en el mes de agosto ante el Honorable Concejo Municipal del Retiro.

A continuación, FONDESER, presenta las diferentes posibilidades que brinda a los ciudadanos, para que puedan participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:



**Estrategia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, para
la vigencia de 2018 - Cronograma.
Resolución N°011 de Julio 27 de 2018**

1. De manera presencial en el Honorable Concejo Municipal.
2. Por medio de las redes sociales que actualmente tiene la Entidad: Facebook y WhatsApp, otros.
3. Por la Radio y/o Televisión local.
4. Por escrito ante la sede administrativa de FONDESER.

4.7. Seguimiento y Control de las Acciones

El Fondo de Desarrollo Social del Retiro – FONDESER, realizará seguimiento a su estrategia de rendición de cuentas, a través de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y del Plan de Acción, de manera cuatrimestral.

Los resultados obtenidos del seguimiento a las acciones servirán de insumo para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas 2019.